

CÓRDOBA 14 DIC 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0056175/2017 donde se solicita la contratación del Lic. PEDRO LUIS FIGUEROA, D.N.I 25.656.256, para desempeñarse en tareas de sistematización de información y publicación acciones en el marco del Proyecto de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG 2016).

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra fuera de término para la realización de un contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente.

Que el Prof. Figueroa ha prestado efectiva y satisfactoriamente los servicios de que se trata.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que el docente percibirá como retribución el setenta por ciento (70%) del importe recaudado en el curso o trayecto distribuido en partes iguales entre los docentes que lo dicten, previa deducción del cinco por ciento (5%) previsto por la Ord. H.C.S 04/95 y gastos del curso si correspondiere.

Que en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. PEDRO LUIS FIGUEROA, D.N.I 25.656.256, en tareas de sistematización de información y publicación acciones en el marco del Proyecto de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG 2016), por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos dos mil (\$2000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios indicados en el art. 1 sea afrontado con recursos provenientes de la fuente : Recursos Propios (PAMEG 2016).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

1175



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA